



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 693 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **09 NOV. 2016**

VISTO:

El Oficio N° 125-2016-MPH/SR-REDE de fecha 04 de noviembre de 2016, emitido por el Regidor Richard E. De la Cruz Enciso, sobre reconocimiento y felicitación, en 09 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el 14 de noviembre de 2008, se funda el Conjunto Regional Folclórico de Ayacucho-Wiñaypaq Tusuy; que nace como parte de la iniciativa de un grupo de jóvenes ayacuchanos comprometidos con la difusión de las tradiciones Huamanguinas a través de la promoción de las danzas y el folklore local;

Que, la trascendencia del Conjunto Regional Folclórico de Ayacucho-Wiñaypaq Tusuy, se ha visto reflejado en la participación de diversos certámenes nacionales e internacionales de promoción folclórica, como:

- Festival de Artes - Bogotá Colombia
- Festival del Folklore - Quito Ecuador
- Danzas y Tradiciones Festival - DF México

Que, en el marco del IX Aniversario de Fundación del Conjunto Regional Folklórico de Ayacucho-Wiñaypaq Tusuy, el Regidor Richard E. De la Cruz Enciso, solicita mediante Oficio N° 125-2016-MPH/SR-REDE de fecha 04 de noviembre de 2016, el reconocimiento y felicitación al Conjunto Regional Folklórico mencionado líneas arriba;

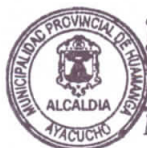
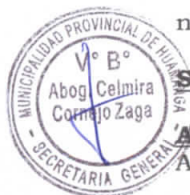
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Conjunto Regional Folklórico de Ayacucho-Wiñaypaq Tusuy, por conmemorarse su IX Aniversario de Fundación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Conjunto Regional Folklórico de Ayacucho-Wiñaypaq Tusuy, Regidor Richard E. De la Cruz Enciso, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE